**PROTOCOLO**

**VENTA DE MERCADERIA YA ELABORADA DE COMERCIOS MINORISTAS, A TRAVES DE MODALIDAD PRESENCIAL CON TURNOS.**

Actividades: Bijouterie, venta de zapatos, zapatillas, ropa e indumentaria en general, venta de lana, mercerías, blanquerías, artículos deportivos, electrodomésticos y artículos para el hogar, polirrubros, relojerías, disquerías, compostura y arreglo de zapatos y afines, lencería, computación y afines, mueblerías, decoración, bazares y todo aquel comercio minorista que ofrezca productos a la venta individuales o en pequeñas cantidades al público en general en un espacio físico reducido.

Desplazamiento al trabajo: Se deberá circular con el tapabocas de uso obligatorio y dirigirse de su domicilio al comercio directamente y viceversa, preferentemente en su vehículo. En caso que se deba compartir el medio de transporte, se sugiere que no viajen más de dos personas, (el conductor y la segunda persona sentada en el asiento trasero).

Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 17 hs.

Recomendaciones: El responsable del establecimiento deberá implementar normas de seguridad e higiene recomendadas por el Ministerio de Salud. El personal que se desempeñe, no debe encontrarse incluido dentro los comprendidos como grupos de riesgo. El personal deberá guardar las medidas de seguridad e higiene. Proceder al lavado de manos al arrancar su jornada y luego durante la misma. Utilizar máscara rígida de acetato y/o barbijo o tapaboca. Mantener la distancia mínima de 2 metros con los demás trabajadores como así también proceder a higienizar sus manos luego de cobrar, ya sea con efectivo o mediante tarjetas. Limpiar el establecimiento con lavandina diluida, una parte de esta en cinco de agua. Se deberán limpiar pisos y mostradores como así también cualquier otra superficie que sea considerada de contacto.

3) En el lugar de trabajo: Se deberán mantener las ventanas de los espacios de trabajo abiertas para garantizar la ventilación del ambiente. Se recomienda no compartir lapiceras, celulares, utensilios, etc. En caso de tener alguna herramienta o material de uso común, se deberá desinfectar la misma antes de usarla. Si no es posible, se recomienda lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado. Se deberá contar con antisépticos en cada zona de trabajo. Cada trabajador deberá contar con vajilla de uso personal.

4) Para atención al público: Se deberán recibir a los clientes rociando una solución de alcohol y agua al 70% en sus manos antes de ingresar al recinto. Se recomienda la utilización de un sistema de gestión de filas digital a los fines de evitar la concurrencia masiva y espontánea de clientes. En caso que ello no sea posible marcar los lugares de atención donde se hagan filas con cinta de color a 1,5 mts. de distancia una de otra. No permitir el ingreso de más de 2 (dos) personas en simultáneo. Ingreso al comercio con barbijo o tapaboca. Evitar el contacto con dinero u otro agente potencial de transmisión, en caso de no tener otra alternativa implementar uso de guantes. Mientras exista comunicación verbal con un cliente u otro compañero de trabajo, utilizar barbijo o tapaboca. Implementar mediante redes sociales o afiches colocados visiblemente en el comercio información actualizada sobre métodos de Prevención ante el Coronavirus.